



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., tres (3) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Ref: EJECUTIVO¹ de INCAP S.A. contra COMERCIALIZADORA FASCINO DEL DONNA S.A.S. Exp. 11001-41-89-039-**2021-01392-00**².

Con fundamento en lo previsto en el artículo 90 del Código General del Proceso, el Juzgado **INADMITE** la anterior demanda, para que en el término de cinco (5) días, la parte demandante subsane³ la siguiente deficiencia, so pena de rechazo:

1.- Apórtese en formato PDF la factura de venta No. 250490 consistente en un valor de \$1'163.738.00. m/cte., base de la acción, toda vez que se encuentra recortada y, es que debe recordarse que al ser esta allegada por medio de mensaje de datos debe permitir una apreciación total y legible.

2.- Se reconoce personería para actuar en representación del extremo actor al Dr. **NOEL ARTURO ARIZA MARIN** identificado con cédula de ciudadanía No. 19.453.163 y de tarjeta profesional No. 83.844 del C.S.J., en los términos y para los efectos del poder conferido.

Notifíquese⁴,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 85 **hoy** 4 de agosto 2021.
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

Cristhian Camilo Montoya Cardenas
Juez Municipal
Juzgados 39 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Juzgado Pequeñas Causas
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ef8e29f007376c592308da902addebee08f05377d08f3b0d7bebbde92797e93**
Documento generado en 02/08/2021 08:01:16 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Los memoriales para la actuación de la referencia deberán ser allegados únicamente al correo electrónico j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en formato PDF identificando el número de proceso al que vaya dirigido.

² Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.

³ Los memoriales para la actuación de la referencia deberán ser allegados únicamente al correo electrónico j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en formato PDF identificando el número de proceso al que vaya dirigido.

⁴ Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.